

Decreto N.º 138 de 1944
(octubre 7)

Por el cual se concede una licencia y se hacen unos nombramientos en interinidad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1.º.- A partir del día ocho del presente mes, concédase licencia por el término de sesenta (60) días al señor Pablo E. Rincón Gómez, para separarse del cargo de agente de la Policía Municipal, sin derecho a sueldo.

Artículo 2.º.- Para reemplazar al señor Rincón Gómez durante el término de la licencia que se le concede, nombrase interinamente agente de la Policía Municipal al señor Luis E. Rueda Rueda, y para reemplazar a éste en el cargo de Guardian Municipal en la Cárcel de hombres, nombrase interinamente al señor Víctor M. Martínez.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretarid.

